



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°1668.-

CASTRO, 14 de Diciembre de 2022.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por el Sr. Javier Sánchez Muñoz, RUT. N°13.591.203-4; el **Impuesto Municipal: \$42.809** equivalente al 70% UTM. Diario (1 día) – (Ordenanza Local N°1 sobre Derechos Municipales); y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a don Javier Enrique Sánchez Muñoz, RUT. N° SPA", RUT. N°77.480.504-4, para realizar **Beneficio bailable, con venta de bebidas alcohólicas** (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día sábado 17 de Diciembre 2022, en el recinto del Club deportivo Pid Pid alto S/N°, Comuna de Castro.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 17.12.2022: De 21:00 a 05:00 horas del día 18.12.2022
- b) -----
- c) -----

Nota: Se deberán administrar medidas de higiene y seguridad ante estado de alerta sanitaria por pandemia de COVID-19.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE
EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-**



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/mbz



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.
- Archivo Secretaría Municipal.-